

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 1167

Fecha Solicitud 26-MAY-17

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

La Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales de EI ICFES tiene entre sus funciones el desarrollo de la actividad contractual, que debe llevarse a cabo dentro de los lineamientos jurídicos y técnicos establecidos en el Manual de Contratación (Acuerdo 006 de 2015); con observancia de los principios y deberes de orden legal y constitucional que rigen la función, operación y administración de la Entidad.

El manejo de la información requiere de un tratamiento adecuado para facilitar el buen uso, trámite y demás funciones inherentes como consecuencia del quehacer diario del área de Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, documentos que llegan a poseer valor primario o secundario dependiendo del carácter que los identifique; Legal, Fiscal, Administrativo, Jurídico y Técnico Científico, según los principios de Procedencia y orden original, los cuales rigen al Archivo.

La mencionada información se encuentra registrada en documentos físicos, que debe ser custodiada, preservada y organizada como lo determina la Ley 594 de 2000 "por la cual se dicta la Ley General del Archivo", la cual debe ser de estricto cumplimiento para las entidades que cumplan funciones Públicas. Por lo anterior, el manejo de la información y documentación derivada de la mencionada actividad contractual, requiere de un tratamiento adecuado para facilitar el buen uso, trámite y demás funciones inherentes a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

En ese orden de ideas, se hace necesaria la contratación de personal administrativo y operativo que preste sus servicios para la organización, manejo de la información y expedientes de los procesos contractuales que adelante EI ICFES, así como el seguimiento y estadística de los procesos que adelanta la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

OBJETO

Prestación de servicios de apoyo operativo en la revisión, manejo, organización y control de la información y documentos que conforman los expedientes de los procesos contractuales y el archivo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista I Nivel 3 de la Circular No. 21 de 2015.

Título de Bachiller con 13 meses de experiencia en relación al objeto contractual.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar el inventario de los documentos que conforman cada uno de los expedientes que conforma el archivo de gestión de la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales.
2. Brindar apoyo en el proceso archivístico de producción, organización, consulta, conservación y disposición documental.
3. Apoyar los ajustes a los procesos archivísticos en cuanto a la conservación y/o disposición final de los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales.
4. Llevar a cabo las disposiciones consignadas en las Tablas de Retención en cuanto a los documentos del archivo de gestión.
5. Apoyar la realización de la organización técnica de la documentación del archivo de gestión teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente.
6. Establecer el estado actual del archivo de gestión de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales de EI ICFES para realizar las transferencias documentales al Archivo Central.
7. Verificar que la documentación correspondiente en las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de los procesos que adelante el Instituto sea entregada en debida forma por

los líderes de los procesos.

8. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
9. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual **EL CONTRATISTA**, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
10. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General de **EL ICFES** sin requerimiento de autoridad competente.
11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, **EL CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a **EL ICFES** para que se adopten las medidas necesarias.
12. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
13. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
14. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
15. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por **EL ICFES** mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
16. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión se ejercerá a través del Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales de **EL ICFES** o quien la ordenadora del gasto designe, el cual deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de **EL ICFES**.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar a **EL CONTRATISTA** la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten a **EL CONTRATISTA** en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
7. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello a **EL CONTRATISTA**.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección de **EL CONTRATISTA**, se decidió contratar lo requerido con la señora **OLGA LUCIA LADINO GAMBA** quien acreditó experiencia en gestión documental de más de 13 meses.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular **ICFES** No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado.

De acuerdo a esta Circular, **EL CONTRATISTA**, se encuentra dentro de la CATEGORÍA I NIVEL 3. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos del estudio previo se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por **EL ICFES** en el siguiente rango: HASTA EN 2.6 SMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 1.792.580) IVA incluido.**

Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$12.548.060,00)** IVA incluido, monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

GARANTÍAS: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir y remitir a **EL ICFES** la póliza de seguro que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del contrato a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, N.I.T. 860.024.3016**, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y deberá tener los siguientes amparos:

- i) **Cumplimiento:** Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS (\$12.548.060,00)** los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

EL ICFES pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato así: Siete (07) pagos iguales, cada uno por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 1.792.580)** IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	12548060	1	12548060	28-MAY-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
----------------------	---------------------



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página 4

Nombre

CELIA MARGARITA CALLEJAS

Nombre

ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ

Firma

Celia Margarita Callejas Rincón

Firma

Andrés Mancipe González



Radicado No. 20172300588331
25-05-2017
Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 25/05/2017

Bogotá D.C

Señora:

OLGA LUCIA LADINO GAMBA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga con EL ICFES a prestar sus servicios profesionales para apoyar el proceso de confrontación dactiloscópica en las pruebas de estado y eventuales acciones judiciales que se llegue a interponer.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ccallejas@contratista.icfes.gov.co

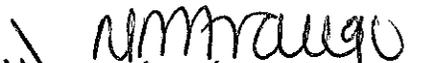
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 31 de mayo de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: ccallejas@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Celia Margarita Callejas Rincón - Abogada.
 Revisó: María José Dangond - Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
 Aprobó: Andrés Ricardo Mancipe González- Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

